ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	866-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA, GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario en el marco del acceso a servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de manera transversal en las rutas de reintegración regular, especial, atención diferencial GAO y la ruta de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Orientar las gestiones, el seguimiento y la fidelización de la información para la vinculación a la oferta institucional en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	Durante el presente periodo se realiza solicitud de cambio de IPS para una PPR de reciente ingreso al GT y que presenta discapacidad física. En cuanto a los listados censales se lleva a cabo la revisión, elaboración y reporte de listados censales de novedades de ingreso y egreso a 39 municipios (15 de Cundinamarca, 7 de Boyaca,6 de Casanare, 1 Amazonas, 1 San Andres y a Bogotá) a fin de fidelizar la información de vinculación en salud y facilitar el acceso a los servicios respectivos para la población objeto de atención. Se realiza seguimiento a la vinculación de una PER y su hija en el municipio de Pacho (Cundinamarca) ya que no aparece en sistema, se proporciona a la profesional certificación que entrega la persona encargada de aseguramiento en dicho municipio, que se gestiona para que pueda ser otorgada cita de medicina general. de igual manera se concerta cita en dos oportunidades con la promotora de la Nueva EPS para la vinculación de una PER en el Municipio de Girardot, se articula dicho acompañamiento con la persona encargada para lograr su vinculación efectiva. Por otra parte, se remite información al Director de Aseguramiento en Salud en el Departamento de Casanare para lograr la vinculación de participantes en los municipios de Aguazul y Yopal. Finalmente se realiza seguimiento a los casos de participantes que aparecen en el indicador de salud con estado diferente a activo, realizando las gestiones necesarias para que accedan al beneficio e informado a los profesionales para que los participantes se acerquen a las entidades territoriales y culminen el proceso de afiliación. Por otra parte se gestionan autorizaciones para el acceso a los servicios de rehabilitación en el municipio de Viota, para una PER de reciente salida del proceso de hospitalización.
2. Brindar acompañamiento, orientación y pedagogía para el acceso a los servicios de atención integral en salud y los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud a los profesionales asignados al Grupo Territorial que brindan atención y a la población objeto de atención del Grupo Territorial, con énfasis en las personas con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo; de acuerdo a lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados, y teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico y de género.	Se mantiene acompañamiento términos de las gestiones necesarias para superar las barreras en la vinculación en salud con la PPR 50-00062, teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha logrado la remisión por parte de psiquiatría para la internación que requiere la PER, por lo que se realiza seguimiento por los canales de contacto de la Supersalud, quienes refieren que el caso fue radicado y en estudio del caso ya que la EPS no ha respondido a los requerimientos en torno al caso por parte de dicha entidad. Se solicita concepto de la OAJ para el proceso de radicación de BIE para una PPR en enfoque especifico que no puede firmar dichos documentos, se asesora de igual manera al hermano de la persona para que pueda realizar el proceso legal que le permita representar a su hermano en este proceso .Por otra parte se realiza comunicación el profesional asignado de una PPR que puede ser objeto para postulación a exoneración de acciones de servicio social a fin de revisar dicha postulación y que el profesional remita la solicitud a la mesa de apoyo a procesos misionales. Finalmente se realiza asesoría frente a la solicitud de traslado de IPS primaria en salud, para una PER con diagnóstico de VIH, evidenciando las dificultades para la movilidad que presenta la persona en el momento.
3. Brindar acompañamiento en las gestiones de articulación con entes locales y departamentales de carácter público y privado para el acceso a la oferta sociosanitaria y la implementación de acciones en salud desde el enfoque diferencial, étnico y de género.	Se realiza contacto con la Secretaria de Salud y Profesional del PIC del Municipio de Fusagasugá para retomar el proceso de articulación en pos de la realización del proceso de certificación de discapacidad dado que la persona con quien se realizó dicho proceso el año anterior, ya no se encuentra en dicha entidad, se concerta reunión virtual para acordar el envío de la historia clínica y los tiempos y recursos para acceder a la certificación; Se gestiona además la participación del área de aseguramiento y de la oficina del SISBEN de la Secretaria de Salud y de Planeación de Soacha en la próxima feria de servicios de la ARN que se realizará en dicha sede en el mes de mayo.
4. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental	Durante el presente periodo se realiza atención psicológica a una PER en el municipio de Tibacuy teniendo en cuenta su condición de persona con discapacidad haciendo énfasis en la necesidad de continuar con los procesos de fisioterapia y entrenamiento en habilidades parar la vida diaria al ser usuario de silla de ruedas y en los recursos personales para desarrollar su vida en diferentes áreas.
5. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial)	Durante el presente periodo se realiza la aplicación del Cuestionario EMP, con 10 participantes, revisión de faltantes de aplicación de instrumentos por ruta y priorización de los mismos, teniendo en cuenta, tiempo en la ruta, antigüedad de la aplicación (mayor de dos años), y priorización para culminación. De igual manera se realizan las respectivas evaluaciones y conceptos en el sistema SIRR. Por otra parte, se realiza programación para la realización de cuestionarios EMP del siguiente mes en especial en los municipios de Casanare donde se encuentran personas a quienes se debe actualizar dicho instrumento.
6. Realizar la postulación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico y en reincorporación según los lineamientos establecidos por la Entidad y brindar acompañamiento a los profesionales asignados a los participantes en la concertación y la ejecución de los respectivos planes de trabajo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género	Durante el presente periodo no se realizan postulaciones a componente especifico, se realiza seguimiento a los casos de discapacidad y enfermedades de alto costo. Por otra parte se realiza asesoría a profesional para el establecimiento de la persona de apoyo que acompañe el acceso de una persona con discapacidad mental psicosocial al Beneficio de Inserción Económica- BIE.
7. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), a través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Se lleva a cabo socialización del módulo 2 de la Estrategia EMIS con el equipo profesional centrado en el afrontamiento de crisis y momentos críticos en la historia de vida.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 08-02-2019 / VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	866-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA, GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario en el marco del acceso a servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de manera transversal en las rutas de reintegración regular, especial, atención diferencial GAO y la ruta de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad

8. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	De acuerdo a las dimensiones establecidas, se aborda la dimensión física, especialmente en lo referente a la muscular realizando ejercicios con las bandas de teraban entregadas por la ARL a los colaboradores,
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza seguimiento al indicador de salud, especialmente a los casos faltantes de vinculación , remitiendo la información a los entes territoriales y a las asesoras encargadas del seguimiento a los profesionales a fin de generar apoyos para que los participante accedan al beneficio , de igual manera se realiza socialización del seguimiento al plan nacional de vacunación, con el fin de que los profesionales puedan ingresar al respectivo instrumento del SIRR
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se elaboran respuestas a solicitudes realizadas mediante el aplicativo SIGOB al municipio de Chitaraque. Se gestiona participación de la Gerente y Subgerente del Hospital San Francisco de Viota, en la proxima reunión de preparación a la implementación de la ITC “Nosotras para el campo y el campo en paz” para el próximo 6 de mayo. Participación en la reunión de estudios de caso con los profesores de la Escuela de Psicoanálisis de la Universidad Nacional de Colombia.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 02/05/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx”